

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES****Orden Foral 130/2021, de 21 de octubre. Resolución de la fase de resultas prevista en la Orden Foral 15/2021, de 26 de febrero, por la que se convocó el concurso 1/2021 para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Foral de Bienestar Social y se aprobaron sus bases**

Mediante la Orden Foral 89/2021, de 4 de junio, se convocó la fase de resultas prevista en la Orden Foral 15/2021, de 26 de febrero, por la que se convocó el concurso 1/2021 para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Foral de Bienestar Social y se aprobaron sus bases.

La Comisión de Valoración correspondiente, constituida conforme a lo previsto en la base cuarta del Anexo I a la Orden Foral 15/2021, en cumplimiento de lo establecido en la base novena de la misma, ha elevado al Diputado Foral titular del Departamento de Políticas Sociales la propuesta de adscripción definitiva de destino.

En virtud de lo previsto en el artículo 11 del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del organismo autónomo Instituto Foral de Bienestar Social,

**DISPONGO**

Primero. Resolver la fase de resultas del concurso 1/2021 para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social convocada mediante la Orden Foral 89/2021, de 4 de junio, adscribiendo con carácter definitivo a la persona funcionaria con DNI 16.295.053 J al puesto 111.001, Jefatura RVO del Área del Menor y Familia.

Segundo. El destino adjudicado tiene el carácter de irrenunciable y la persona adjudicataria del mismo no podrá participar en las futuras convocatorias de concurso para la provisión de puestos de trabajo que se convoquen en el Instituto Foral de Bienestar Social dentro de los dos años siguientes a la toma de posesión, salvo los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de la Función Pública Vasca, todo ello conforme a lo dispuesto en el punto 2 de la base novena de la convocatoria.

Tercero. La persona funcionaria adjudicataria tomará posesión de su puesto de trabajo el día 22 de octubre de 2021.

Cuarto. Esta Orden Foral entrará en vigor el mismo día de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación en el BOTHA.

Quinto. Contra esta Orden Foral podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 21 de octubre de 2021

*Diputado de Políticas Sociales*  
**EMILIO SOLA BALLOJERA***Directora de Servicios Sociales*  
**ANA BELÉN OTERO MIGUÉLEZ**